



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 003/2019

“ADQUISICIÓN DE 14 CAMIONETAS Y 3 CAMIONES PARA USO UTILITARIO, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El grande, Jalisco siendo las 10:00 (diez) horas del día Viernes 22 de febrero del 2019 (dos mil diecinueve) de conformidad con lo previsto en el artículo 63 punto 1 fracción I, II, III, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande se reúnen en la Sala María Elena Larios González, ubicada en Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon No. 62 Colonia Centro C.P. 49000, el responsable del Procedimiento de la Licitación Pública 003/2019, el Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, Coordinador del área de Proveduría Municipal, la licenciada Lucía Toscano Victorio Coordinadora del Departamento de Patrimonio Municipal, el representante legal de VAMSA LAS FUENTES, S.A. DE C.V. licenciado Marco Antonio Nava Zavala, el representante legal de GRUPO MOTORMEXA COLIMA, S.A. DE C.V. ingeniero Rogelio García Álvarez y la C. Anabel Castro Lemus, Gerente General de GRUPO MOTORMEXA COLIMA, S.A. DE C.V. sucursal Ciudad Guzmán para llevar a cabo la junta de aclaraciones en la que se hará constar los cuestionamientos formulados en tiempo y forma por los interesados y las respuestas de la convocante que a continuación se les dará lectura. Para lo cual se levanta la presente acta.

NOMBRE o RAZON SOCIAL: VAMSA LAS FUENTES, S.A DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MARCO ANTONIO NAVA ZAVALA

1.- En relación al punto 1.4 forma de pago señala que se realizara el 35% de anticipo el resto una vez entregado el bien a entera satisfacción del Municipio de Zapotlán el Grande.

Pregunta: ¿Podría la convocante liquidar el resto en un lapso de 8 días hábiles?

R: SE ACEPTA LA PROPUESTA

El presente documento pasará a formar parte de las bases de la licitación Pública 003/2019 de acuerdo al numeral:

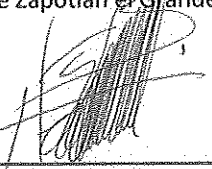
7. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACION

7.1 Con fundamento en el Artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, "La Convocante" podrá modificar las presentes bases de la licitación; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Artículo 62 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

7.2 Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones formara parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes vía correo electrónico y/o fax. Artículo 62 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

"ATENTAMENTE

"2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Lic. Benito Juárez"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 22 de febrero de 2019



Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas
Coordinador del Departamento de Proveduría
Del Municipio de Zapotlán el Grande.

